



Do. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1	la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Re-	
2	pública del Ecuador, veinte y ocho de Septiembre,	
3		de mil no-
4		vecientos
5		noventa, -
6	AUMENTO DE CAPITAL	ante mí, -
7	DE LA COMPAÑIA EXPLOCEM COMPAÑIA	Doctor Ra-
8	DE ECONOMIA MIXTA.	miro Rhea
9		Palacios,
10	CUANTIA: S/219'835.000,00	Notario -
11		Segundo -
12	Dí 4 copias	Suplente -
13		del Cantón
14		Quito, que
15		actúo por
16	licencia concedida a la titular Doctora Ximena Moreno	
17	de Solines, mediante oficio número mil ochenta y ocho,	
18	CSQP de la Honorable Corte Superior de Justicia de -	
19	Quito, de fecha once de septiembre de mil novecientos	
20	noventa, comparece el señor General (retirado) Miguel	
21	Angel Játiva J. , Gerente General de EXPLOCEM - Compa-	
22	ñía de Economía Mixta, según consta del nombramiento -	
23	que en copia Certificada se agrega a la presente. El -	
24	compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de esta-	
25	do civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta -	
26	ciudad, plenamente capaz, a quien de conocer doy fe, -	
	me pide elevar a Escritura Pública el contenido de la	
	siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO :	

En el Libro de Escrituras Públicas del Protocolo a su cargo, sírvase incorporar ésta de aumento de capital,

arreglada de la siguiente manera: PRIMERA :

COMPARECIENTES . - Comparece a la celebración de esta escritura pública el señor General (retirado) Miguel Angel Játiva J., Gerente General de EXPLOCEM Compañía de Economía Mixta, como se acredita con el nombramiento que en copia Certificada se agrega; ecuatoriano, casado, de profesión ingeniero; domiciliado en esta ciudad. SEGUNDA : AN -

TECEDENTES . - Uno . - EXPLOCEM, Compañía de Economía Mixta, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de Abril de mil novecientos setenta y siete ante el Notario Décimo Segundo de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el once de Julio de mil novecientos setenta y siete, - bajo el número noventa y cuatro, Tomo Noveno, Dos . - La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía en sesiones de dos de Mayo de mil novecientos noventa y de veinte y siete de julio de mil novecientos noventa, resolvió efectuar un nuevo aumento de capital y reformar sus Estatutos Sociales, para adecuarlos al nuevo capital social, como consta de las Actas correspondientes que, en copias certificadas se agregan. TERCERA : DECLARACIONES .

Uno . - AUMENTO DE CAPITAL .

Con los antecedentes señalados el señor Gerente General de la compañía declara que, en observancia de lo re -



ra. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2a.

suelto por la Junta General Universal de Accionis-

tas del dos de Mayo de mil novecientos noventa, ele-

va el capital social en la cantidad de S/219'835.000,00

(DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y

CINCO MIL 00/100 SUCRES), de manera que éste quede fi-

jado en la suma total de S/600'000.000,00 (SEISCIENTOS

MILLONES DE SUCRES), a suscribirse y pagarse median-

te compensación de crédito y con la utilización de los

saldos de varias cuentas patrimoniales, al tenor de la

resolución de la mencionada Junta General de Accionis-

tas, y con la participación de todos los Accionistas -

en uso de su derecho de preferencia y de atribución, -

en proporción de sus aportes de capital. Este aumento

de capital, por tanto, se distribuye de la

siguiente manera:

A

CONTINUACIÓN

VA

EL

DETALLE

DE

LA

DISTRIBUCION

DEL

CAPITAL

DE

LA COMPAÑIA :

EXPLOCEM COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA

ACCIONISTAS	%	CAP. SUSCRITO	CAPITAL			PAGADO	
			RESERVAS FACULTATIVAS	RESERVAS LEGALES	SUPERAVIT REV. ACTIVOS	COMPENSAC. CREDITO	TOTAL CAP. PAGADO
Dirección de Industrias del Ejército	60	131'900.000,00	5'700.000,00	3'103.559,01	105.000.000,00	18'096.440,99	131'900.000,00
Austin Powder Company	40	87'935.000,00	3'800.000,00	2'069.039,34	70'000.000,00	12'065.960,66	87'935.000,00
S U M A N 100%		219'835.000,00	9'500.000,00	5'172.598,35	175'000.000,00	30'162.401,65	219'835.000,00
De lo anotado y conforme a lo resuelto por la Junta General de Accionistas en referencia, el Capital Social de la Compañía queda <u>integrado</u> así:							

D o s . - R E F O R M A D E E S T A T U -

T O S . - Por efecto del precedente aumento de Capital Social de la Compañía y conforme a lo resuelto - por la Junta General Universal de Accionistas, el - señor Gerente General declara, además, que reforma - los Estatutos Sociales, de la siguiente manera: El Artículo Cuarto, dirá: " El Capital Social de la Compañía es de S/.600'000.000,00 (SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES), dividido en 120.000 Acciones Ordinarias y Nominativas de cinco mil sucres cada una. Las Acciones se clasifican en Acciones de Clase A para el Sector Público y Acciones de Clase B para el Sector Privado."

C U A R T A . - D O C U M E N T O S -

Q U E S E A G R E G A N . - U n o . - Nombramiento del Gerente General; y D o s . - Resolución del MICIP, autorizando inversión extranjera. T r e s . - Copias Certificadas de las Actas de las sesiones de Junta General Universal del dos de Mayo de mil novecientos noventa y de veinte y siete de Julio de mil novecientos noventa . -

Q U I N T A : A U T O R I Z A C I O N . El compareciente autoriza al Doctor Angel Cantos Mendoza, - Asesor Legal de la Compañía, para que intervenga en - todas las gestiones y trámitaciones conducentes al perfeccionamiento jurídico de los citados actos societarios. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de rigor. firmado. Doctor Angel Cantos M. Matrícula profesional número un mil seiscientos. Hasta aquí

-4-

la minuta, que queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y leída que fue al compareciente por mi el Notario; se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. firmado. Señor General retirado - Miguel Angel Játiva J. Cédula de ciudadanía número: diecisiete cero diecisiete seis treinta cincuenta y dos . - firmado. Doctor Ramiro Rhea Palacios. NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON QUITO .- SIGUEN LOS -

Wm

DOCUMENTOS HABILITANTES :



EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS

QUITO - ECUADOR

AV. COLÓN 535 Y 6 DE DICIEMBRE - OF. 302 -- TELÉFONO 543 696 -- CASILLA 702-A -- TELEX 2460 - DINE ED

Quito, 25 de Agosto de 1989

Señor General:

MIGUEL JATIVA JURADO

Ciudad.-

Señor General:

Me permito comunicar a usted del siguiente nombramiento emitido a su nombre.

CARGO: Gerente General de EXPLOCEM, Compañía de Economía Mixta

FACULTADES: Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía y su administración en los términos constantes en los Estatutos Sociales.

DURACION: Dos años

ORGANO NOMINADOR: Junta General Universal de Accionistas celebrada el 24 de Agosto de 1989.

INSTRUMENTO PUBLICO FUNDACIONAL: Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo de Quito el 27 de Abril de 1977 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Julio de 1977.

Agradeceré consignar su aceptación.

Atentamente,

CARNE MARCO ANTONIO MONTAÑO
PRESIDENTE DE EXPLOCEM

ACEPTACION: Acepto el cargo de Gerente General de Explocem, Compañía de Economía Mixta. Quito, 25 de Agosto de 1989.

GRNAL MIGUEL JATIVA JURADO

C. U. No. 12 0176305-2
PLANTA INDUSTRIAL POALO ECUADOR

TELÉFONOS: 721-194 721-022

Con esta fecha queda girado el presente
documento No 4689 del Re-
gistro de Nominaciones. 120
Quito, a 29 de 1989

REGISTRO MERCANTIL

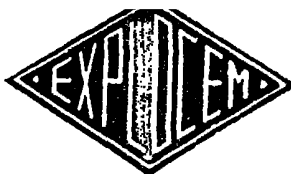
EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

RAZON DE PROTOCOLIZACION: - A petición del Doctor Angel
Cantos Mendoza, protocolizo en mi Registro de Escrituras
Públicas del año en curso, en una foja útil y en esta -
fecha, el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, que otorga
E X P L O C E M , COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, a favor
de SENOR GENERAL MIGUEL JATIVA JURADO.
Quito, a veinte y dos de Diciembre de
mil novecientos ochenta y nueve.- (firmado). - Doctora
Ximena Moreno de Solines.- Notaria Segunda.

Se protocolizó ante la docto-
ra Ximena Moreno de Solines, cuyo archivo se encuentra
a mi cargo, y en fe de ello confiero esta COPIA CERTI-
FICADA, firmada y sellada en Quito a veinte y ocho de -
Septiembre de mil novecientos noventa. firmado. Doc-
tor Ramiro Rhea Palacios. NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO.

Unu



EXPLOSIVOS Y ACCESORIOS

QUITO - ECUADOR

AV. COLON 535 Y 6 DE DICIEMBRE - OF. 302 - TELEFONO 543-696 - CASILLA 702-A - TELEX 2460 - DINE ED

A C T A No. 2/90

DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS.-

COMPANIA

EXPLOCEM, Compañía de Economía Mixta.

LUGAR Y FECHA

En Quito, el 2 de Mayo de 1990, a las 11H30, en la Sala de Sesiones de la Dirección de Industrias del Ejército, ubicada en el 5to. Piso de la Avenida Colón 535 y 6 de Diciembre.

ASISTENTES

Todos los Accionsitas de la Compañía, representando el 100% de su capital suscrito y pagado, de acuerdo al siguiente detalle:

A C C I O N I S T A S

CAPITAL PAGADO

No. VOTOS

Dirección de Industrias del Ejército
representada por el Coronel Marco --
Miño Montavo

S/. 228'100.000,00 45.620

Austin Powder Company, representada
por el Dr. Sebastián Pérez

152'065.000,00 30.413

S/. 380'165.000,00 76.033

En virtud de la precedente concurrencia, los Accionistas declaran, por unanimidad, su decisión de instalarse en Junta General y Universal.

PRESIDENCIA Y SECRETARIA

Preside la sesión su titular Coronel Marco Miño Montalvo y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía señor General Miguel A. Játiva, con el apoyo del Doctor Angel Cantos Mendoza, Asesor Legal y Prosecretario.

ORDEN DEL DIA

Los concurrentes, aceptan el conocimiento del siguiente:

1.- Revisión de los resuelto bajo el Punto No.5 en la sesión de Junta General del 23 de Marzo de 1990.-

El señor Gerente General, recuerda a los señores concurrentes que por las razones que son de su pleno conocimiento, no será posible concretar el aumento de Capital resuelto por la Junta General

6 157 07
del 23 de Marzo de 1990, en los términos entonces señalados, en razón de lo cuál estima pertinente, revisar y de ser el caso, - revocar la citada resolución.

De lo expuesto, la Junta General, por unanimidad, adopta la siguiente resolución:

"Revocar y dejar sin efecto la decisión de la Junta General Ordinaria y Universal del 23 de Marzo de 1990, en el Punto No.5, referente al aumento de Capital y reforma de Estatutos."

2.-Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.-

En consideración a la precedente resolución, el Gerente General, propone que, en razón de la necesidad y conveniencia, de incrementar el capital social de la compañía, éste se efectúe de acuerdo al cuadro presentado a los concurrentes que implica un aporte en créditos y la utilización de los saldos constantes en las Cuentas Patrimoniales: Reservas y Superávit por revalorización de Activos.

En base a la propuesta de la Gerencia General, la Junta General, por unanimidad, adopta la siguiente resolución:

"Aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de S/.219'835.000,00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL 00/100 SUCRES) de manera que éste quede fijado en la suma total de S/.600'000.000,00 (- SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES) a suscribirse y pagarse mediante compensación de crédito y con la utilización de los saldos de las siguientes cuentas Patrimoniales, con la participación de todos los Accionistas en proporción a su aporte de capital y en uso de su derecho de preferencia y de atribución:

Compensación de crédito:	S/. 30'162.401,65/
Reservas Facultativas:	9'500.000,00/
Reservas Legales:	5'172.598,35/
Superávit por Revalorización de Activos:	<u>175'000.000,00/</u>
SUMAN....	S/.219'835.000,00/



60
 "De producirse alguna diferencia en la utilización de los valores de las cuentas Patrimoniales antes detalladas, se tomarán también; en los valores que faltaren, del saldo de las Reservas Legales;

"Se autoriza a la Gerencia General para que prescinda de la publicación del Aviso previsto en el Artículo 194 de la Ley de Compañías, en razón de que los accionistas presentes que representan el 100% del capital pagado, harán uso de su derecho de preferencia.

"Se autoriza a la Gerencia General para que, de ser el caso, en la distribución de los valores a capitalizarse se efectúen los ajustes por diferencias que pudieran darse, en sumas inferiores a una acción, entre los Accionistas".

Adicionalmente y por el precedente aumento de capital la Junta General, por unanimidad, resuelve:

"Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales el cual en adelante dirá:

"Artículo Cuarto: El Capital Social de la Compañía es de S/.600'000.000,00, dividido en 120.000 Acciones Ordinarias y Nominativas de cinco mil sucres cada una. Las Acciones se clasifican en Acciones de Clase A para el Sector Público y Acciones de Clase B., para el Sector Privado".

3.-Autorización para adquisición de vehículos.-

Atendiendo los requerimientos de la Gerencia General para la renovación urgente del parque automotor de la compañía, la Junta General, por unanimidad resuelve:

"Autorizar al Gerente General la adquisición de los vehículos de trabajo mínimos e indispensables que puedan financiarse con el valor del aumento de capital en numerario, aprobado".

CLAUSURA

No habiendo otro asunto sobre el que tratar, el señor Presidente

suspende la sesión para que se redacte el Acta, la que elabora da y leída es aprobada por los concurrentes, quienes la suscriben en unidad de acto por referirse a una Junta General Universal y siendo las 12H00, se declara clausurada.

DIRECCION DE INDUSTRIAS DEL EJERCITO
CORONEL MARCO MIÑO MONTALVO
ACCIONISTA

AUSTIN POWDER COMPANY
SR. SEBASTIAN PEREZ
ACCIONISTA

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

CORONEL MARCO MIÑO M.

GENERAL MIGUEL A. JATIVA
GERENTE GENERAL

Documentos que se incorporan al Expediente.-

- Documentos de representación de los Accionistas
- Copia del Acta.

CERTIFICO:

EL SECRETARIO

Elab.:

Dr. A. Santos M.

C E R T I F I C O
ES DEL COPIA DEL ORIGINAL
Fecha:

FIRMA



7V



COMPANIA DE ECONOMIA MIXTA
QUITO - ECUADOR

AV. COLON 535 Y 6 DE DICIEMBRE - OF. 302 — TELEFONO 543-696 — CASILLA 702-A - TELEX 2460 - DINE ED

A C T A No. 3/90

DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONIS
TAS.-

COMPANIA

EXPLOCEM, Compañía de Economía Mixta.

LUGAR Y FECHA

En Quito el 27 de Julio de 1990, a las 9H00 en la Sala de Sesio
nes de la Dirección de Industrias del Ejército, ubicada en el -
5to. Piso de la Avenida Colón 535 y 6 de Diciembre.

ASISTENTES

Los Accionistas de la Compañía, según el siguiente detalle:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>CAP. PAGADO</u>	<u>No.VOTOS</u>
Dirección de Industrias del Ejército (representada por el señor Coronel- Marco Miño Montalvo).	228'100.000,00	45.620
JUSTIN Powder Company (representada por el señor Doctor - Sebastián Pérez).	152'065.000,00	30.413
	S/. 380'165.000,00	76.033

Los concurrentes, representando el 100% del Capital Pagado de .
la Compañía declaran y deciden por unanimidad, instalarse en -
Junta General y Universal de Accionistas.

PRESIDENCIA Y SECRETARIA

Preside la sesión su titular Coronel Marco Miño Montalvo, y actúa
como Secretario el señor General Miguel A. Játiva, Gerente Gene_-

8
-162-
09
ral, con el apoyo del Asesor Legal Doctor Angel Cantos Mendoza,

ORDEN DEL DIA

Los señores accionistas aceptan como punto único, el siguiente;

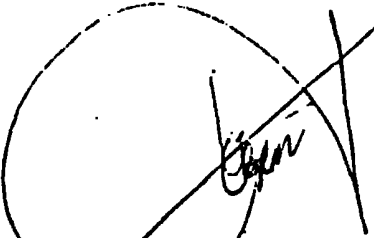
1.-Aumento de Capital.-

Para atender la observación efectuada por la Superintendencia de Compañías, por unanimidad se resuelve precisar que el aumento de capital decidido en la sesión del 24 de Mayo de 1990, se efectúa por compensación de crédito, en lugar de numerosario como aparece en el Acta.

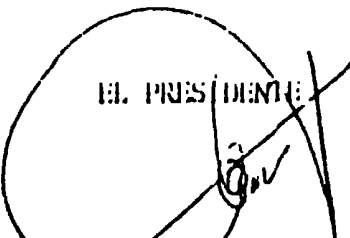
CLAUSURA

No habiendo otro asunto sobre el que tratar, el señor Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta, la que elaborada es leída, aprobada y suscrita por los concurrentes, por lo que siendo las 9:30H, se la declara clausurada.

NOTA: Se incorporan al Expediente los documentos de representación de los Accionistas.

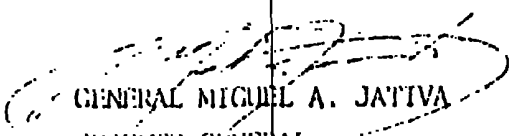

DIRECCION DE INDUSTRIAS DEL EJERCITO
ACCIONISTA

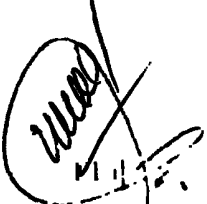
AUSTIN POWDER COMPANY
ACCIONISTA


EL PRESIDENTE

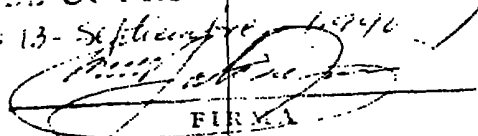
EL SECRETARIO


GENERAL MARCO MINO MONTAÑO


GENERAL MIGUEL A. JATIVA
GERENTE GENERAL


Dr. A. Cantos M.

C O N F I D E N C I A L
ES UNA COPIA DEL ORIGINAL
Fecha: 13- Septiembre 1990


FIRMA

8V

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N° 1214 ✓

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto N° 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095, de 26 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 738, de 29 de julio de 1987.

RESUELVE :

AUTORIZAR a la compañía estadounidense AUSTIN POWDER COMPANY, para que con el carácter de inversión extranjera directa invierta la suma de - Ochenta y siete millones novecientos treinta y cinco mil sucres - (S/.87'935.000), con cargo a los rubros: Saldo de utilidades de 1989, reservas facultativas, reservas legales y superávit proveniente de la revalorización de activos fijos, en el aumento de capital que va a - realizar la sociedad ecuatoriana EXPLOCEM COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA, de conformidad a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Unversal de accionistas en sesión celebrada el 2 de mayo de 1990.

Con el aumento acordado por la Junta de accionistas antes mencionada - la compañía EXPLOCEM C.E.M. tendrá un capital social de - S/.600'000.000, de los cuales S/.240'000.000 que representan el 40% de la totalidad, constituye inversión extranjera directa; por lo que la citada sociedad mantendrá la calidad de empresa mixta en los términos del Art. 1 de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

La inversión extranjera directa autorizada deberá registrarse en el - Banco Central del Ecuador y copia de dicho registro remitirse a este Ministerio.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

17 JUL 1990

CERTIFICA:

José Rafael Serrano H.
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION

ES COPIA LO CERTIFICO

Director Administrativo
y de Recursos Humanos

MICIP
- 2 - 1990



21
9

10

FUERZA TERRESTRE
COMANDANCIA GENERAL DEL EJERCITO ✓
DIRECCION DE INDUSTRIAS DEL EJERCITO

CERTIFICADO

El suscrito Director Ejecutivo de la Dirección de Industrias del Ejército, certifica que la suma de s/. 18'097.440,99 que esta Institución suscribirá y pagará en numerario en el aumento de capital de la Compañía EXPLOCEM, resuelto por la Junta General de Accionistas del 23 de marzo de 1990, corresponde, a parte de las utilidades por el ejercicio económico 1989, asignada presupuestariamente para ese fin. Debo aclarar que los egresos de esta Institución no se efectúan con cargo al Presupuesto General del Estado por lo que, en estricto derecho, no le es aplicable el Art. 60 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control.

Quito, 17 SEP 1990

CRNEL. DE E.M., MARCO MINO MONTALVO

DIRECTOR EJECUTIVO DE INDUSTRIAS DEL EJERCITO



[Firma manuscrita]

Se otorgó -

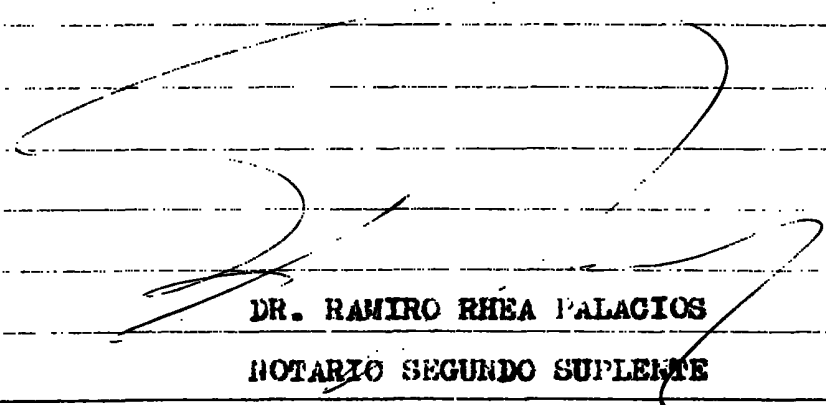
ante el doctor Ramiro Rhea Palacios, Notario Segundo
Suplente, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi
cargo, y en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA, firmada y sellada en Quito a tres de octubre -
de mil novecientos noventa.



~~Doctora Ximena Moreno de Solines~~

NOTARIA SEGUNDA

RAZON: Cumpliendo con lo ordenado por el Sr. Superintendente
de Compañías, en su Resolución No. 90.1.1.1.1554, de 18 de oc-
tubre de 1.990, tomé nota de la aprobación constante en dicha
Resolución al margen de la Escritura Matriz de Aumento de Ca-
pital y Reformas de Estatutos Sociales de EXPLOREM COMPANIA DE
EC NOMIA MIXTA, CELEBRADA el 28 de septiembre del presente a-
ño.- Quito, a veinte y dos de octubre de mil novecientos no-
venta.-



DR. RAMIRO RHEA PALACIOS

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

PA



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nalivos M.

Telfs.: 542220 - 521995

Edif. Banco de Préstamos

C/ta. 10 de Agosto y Patria

1mo. Piso - Of. 701

Quito - Ecuador

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo -

Cuarto de la Resolución número : 90 l.l.l. 1554 dada por
la Superintendencia de Compañías el 18 de octubre de 1.990

tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública
de constitución de la compañía " EXPLOCEM , Compañía de E-
conomía Mixta , celebrada ante mi el 27 de abril de 1.977
del aumento de capital y reforma de estatutos efectuada por
escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda de es-
te cantón el 28 de septiembre de 1.990. actos que son a-
probados en virtud de la presente resolución.

Quito, a 24 de octubre de 1.990

El Notario

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil quinientos cincuenta y cuatro, del señor Superintendente de compañías de 18 de octubre de 1990, bajo el número 167 del Registro Industrial, tomo 22.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 94 del Registro Industrial, de once de julio de mil novecientos setenta y siete, a fs. 302, tomo 9.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos de la compañía "EXPLOCEM COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA", otorgada el 28 de septiembre de 1990, ante la notaria segunda del cantón, Dra. Ximena Moreno de Solinas.- Se fijó un extracto signado con el número 1254.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 14492.- Quito, a treinta de octubre de mil novecientos noventa.- EL REGISTRADOR, ENCARGADO. *[Firma]*

